

VIVA^X

Delete

¿ES POSIBLE BORRAR NUESTRO PASADO DIGITAL?

SOCIEDAD

Este año hubo un fallo histórico en la Argentina: una figura mediática logró que Google eliminara cuestiones escandalosas de su pasado. ¿Será que lo que se sube a Internet ya no es eterno? ¿Podremos ser dueños de nuestra vida virtual? Cómo es el camino hacia el “derecho al olvido” que ya existe en Europa.

Nuestra vida virtual. Una conductora argentina ganó un juicio para que Google quite contenidos de su

mis datos

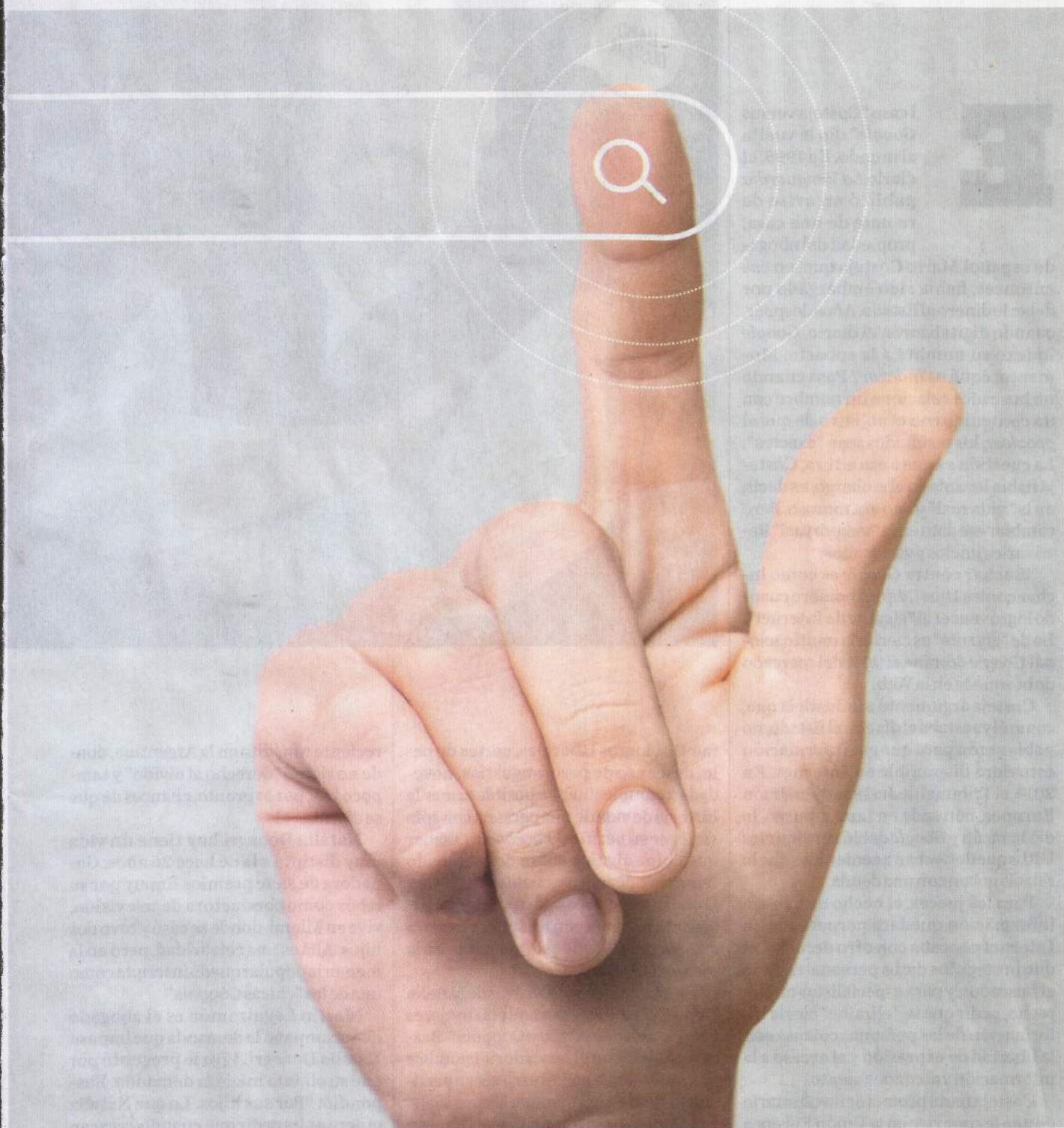
X

No se encontró ningún resultado que coincida con esta búsqueda

DERECHO

POR VICTORIA DE MAS

vida. ¿Es un caso excepcional o en el futuro podremos controlar lo que queda de nosotros en Internet?



AL OLVIDO

FOTOS: SHUTTERSTOCK

E

l caso "Costeja versus Google" dio la vuelta al mundo. En 1998, el diario *La Vanguardia* publicó un aviso de remate de una casa, propiedad del abogado español Mario Costeja que, en ese entonces, había sido embargado por deberle dinero al Estado. Años después, cuando digitalizaron el diario, Google indexó su nombre a la subasta. Momento: ¿qué es indexar? Pasa cuando un buscador relaciona un nombre con un contenido con el objetivo de que al *googlear*, los resultados sean "exactos". La cuestión es que a esa altura, Costeja había levantado el embargo, es decir, en la "vida real" ya no era moroso. Pero cambiar ese dato en la "vida virtual" llevó varios juicios y varios años.

"Luchar contra Google es como luchar contra Dios", dijo el hombre cuando logró vencer al "gigante de Internet". Lo de "gigante" es cierto: la multinacional Google domina el 90% del mercado de búsqueda en la Web.

Costeja argumentó a la Justicia que, como él ya estaba al día con el Estado, no había razón para que esa información estuviera disponible en Internet. En 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, le dio la razón y Google debió suprimir las URLs que derivaban a contenidos que lo relacionaban con una deuda.

Para los jueces, el hecho de que esa información quedara perpetuada en Internet chocaba con otro derecho, el que protege los datos personales. Para el buscador, y para especialistas en Derecho, pedir que se "elimine" cierta información de las personas colapsa con la libertad de expresión y el acceso a la información y al conocimiento.

Costeja fue el promotor involuntario de una ley que rige en la Unión Europea desde 2016: el derecho al olvido. Gracias a esta normativa, un ciudadano puede completar un formulario y reclamar a un buscador que suprima los enlaces que redireccionan a información suya vieja data y que lo perjudica en su vida cotidiana.

No nos damos cuenta, pero desde hace años estamos armando un archivo personal en la Web. Ahí vivimos, posteando cosas: opiniones, fotos en



familia, logros laborales, cortes de pelo, descenso de peso, angustias, novedades, cumpleaños. Es posible armar la historia de vida de una persona con sólo *stalkear* su perfil en Facebook. O saber qué opina alguien sobre determinado tema chequeando su cuenta en Twitter. O chusmear qué comió o por dónde paseó una persona con un fugaz vistazo a su Instagram. Todo está guardado en la memoria de Google.

Las apariciones televisivas de Natalia Denegri, también. Es una de las mujeres involucradas en el "Caso Cópola". Basta introducir en el buscador su nombre para que Google nos ofrezca ver su participación en el programa de Mauro Viale, emitido en 1994. En un video, Denegri canta un tema titulado *Quién me lapuso*. En otro se defiende a las trompadas de la acusación que le hace una mujer. Denegri no quiere que ese material esté disponible, así que demandó al buscador. Ganó el juicio en primera y segunda instancia. El último fue de agosto pasado.

Si la Corte Suprema de Justicia lo confirma, Google deberá levantar de Internet los contenidos que relacionen a Denegri con el caso Cópola. Es un fallo

reciente e inédito en la Argentina, donde no rige el "derecho al olvido" y tampoco hay, por lo pronto, chances de que se discuta.

Natalia Denegri hoy tiene un vida muy distinta a la de hace 26 años. Ganadora de siete premios Emmy por su labor como conductora de televisión, vive en Miami, donde se casó y tuvo dos hijos. Allá es una celebridad, pero en la memoria popular quedó inscripta como una de las "chicas Cópola".

Martín Leguizamón es el abogado que acompañó la demanda que impuso Natalia Denegri. Viva le preguntó por qué su clienta inició la demanda. Respondió: "Por sus hijos. Lo que Natalia quiere es impedir que cuando crezcan y la busquen en Internet, aparezcan esos resultados. Ella no se avergüenza de su pasado. Sucede que ese material ya no tiene ningún valor periodístico, sólo la perjudica ante sus hijos. Por eso no hay un ataque a la libertad de expresión y tampoco bloquea el derecho a la información porque allí estuvo todo ese contenido durante más de dos décadas. Tampoco hay censura sino una protección al honor, su honra e intimidad".

NATALIA
DENEGRI

TRES CONTRA GOOGLE

El abogado español José Costeja demandó a Google porque relacionaba su nombre a una deuda que ya había pagado. Su historia hizo que la Unión Europea introdujera la ley de Derecho al Olvido en 2016. Natalia Denegri, ganó un juicio en segunda instancia contra la misma multinacional. Si la Corte Suprema de Justicia ratifica el último fallo, deberán desindexar su nombre de los videos que la vinculan con el Caso Cópola. Xuxa perdió contra Google: había pedido que borrarán una película en la que tenía relaciones con un menor.



XUXA



¿QUE CHANCES TENEMOS DE QUE DESAPAREZCA INFORMACION NUESTRA DE GOOGLE, SI NO INICIAMOS UNA DEMANDA? NINGUNA.

...

Viva pidió hablar con un representante de Google en la Argentina, pero a pesar de la insistencia, al día del cierre de esta nota se limitaron a reenviar un comunicado oficial: "Pese a que la sentencia no tiene contenido económico, estamos evaluando recurrir ante la Corte Suprema porque la Cámara nos ordena remover contenido legal, por ejemplo fragmentos de programas televisivos de tipo periodístico, artístico o humorístico, los que forman parte del acervo cultural más allá de la valoración subjetiva que se haga sobre sus méritos y buen gusto".

¿Qué es tan discutible en el fallo que beneficia de Denegri? Si bien la decisión de la Cámara se restringe sólo a este caso, el juez consideró "de mal gusto" las imágenes emitidas en vivo en aquella época, hoy visibles en formato archivo. De acuerdo a los especialistas consultados por *Viva*, ese material forma parte de nuestra historia y también describe el comportamiento de la sociedad en ese momento. Y que el "mal gusto" es un criterio demasiado subjetivo. Sobre todo en un país como el nuestro, en el que las apreciaciones personales bastaron

como motivo de censura. Sobre todo en la Argentina, donde se conmemora el Día de la Memoria.

¿Todos tenemos "derecho al olvido"?

En la Web nada es definitivo. Los videos que Denegri pide que sean levantados para no exponer a sus hijos seguirán ahí, pero habrá que encontrarlos con otra combinación de palabras o con las mismas, pero en buscadores alternativos.

¿Qué chances tenemos quienes no somos famosos, o no disponemos de recursos, de iniciar una demanda para que desaparezca información que no deseamos? Muypocas. Mejor dicho: ninguna. No somos dueños de eso que alguna vez compartimos.

Es probable que usted, lector, ya no se sienta representado con lo que posteó en alguna red social hace diez, cinco, dos años. O que le haya jugado en contra algún RT a un tuit "polémico". O que lo hayan sacado de contexto. Es posible, también, que hoy se avergüence de aquella foto que se viralizó entre familiares.

Un caso real: una joven que hace una década contó en una nota periodística que gustaba de tomar alcohol en las pre-

vías, hoy quiere que el medio levante el artículo. Dice que al buscar trabajo, si la *googlean*, eso la perjudica. Los medios de comunicación digitales no cuentan con protocolos para estos casos.

Internet es una herramienta poderosa que trae infinidad de beneficios. Y lo que se presenta como ventaja, tiene un lado B: es difícil tener el control de la información personal que alguna vez fue pública y hoy preferimos que sea privada. ¿Las plataformas que nos invitan a “mostrarnos” nos ofrecen herramientas para que podamos decidir a conciencia qué compartir y qué no?

La Asociación por los Derechos Civiles (ADC) se ocupa de los Derechos Humanos con especial énfasis en el impacto que tiene la tecnología en la sociedad. Leandro Ucciferri y Eduardo Ferreyra integran la organización. Son abogados y analistas de políticas públicas. Ucciferri está abocado a temas de Privacidad y Ferreyra, a Libertad de Expresión.

¿Se puede borrar contenido personal de la Web?

Ferreyra: No. Podés pedir que se borre el *link* que te lleva a ese contenido. Pero el contenido perdurará y se puede acceder por otros medios. Cuando se elimina un contenido, otra persona lo sube o hay programas para recuperar esa info.

¿Qué tan preparados estamos para construir nuestro perfil digital?

Ucciferri: La identidad analógica y digital son parte de lo mismo. Uno podría tomar una decisión más activa, ejercer cierta autodeterminación: decidir para qué uso y cómo uso cada red social.

¿Pero las plataformas ofrecen tips de uso consciente?

Ucciferri: Las empresas digitales podrían hacer un mejor trabajo en ese sentido. Igual, nos corresponde a cada uno, como personas, definir cómo nos queremos presentar en cada red social. Es algo que tenemos que aprender.

Si en la Argentina existiera el derecho al olvido, ¿cualquier ciudadano podría reclamar la desindexación?

Ferreyra: No en el caso de los funcionarios públicos, que tienen el deber de soportar mayor escrutinio sobre su vida. Esto no quiere decir que no tengan derecho a la privacidad, pero el umbral de control de parte de la prensa y los ciudadanos debe ser mayor. El “famoso”



está en un lugar intermedio. Debe demostrar que hubo un daño. Y a veces un ciudadano de a pie queda envuelto en un tema de interés público, por ejemplo, la víctima de un crimen. El derecho al olvido es un tema complejo porque colapsa con la libertad de expresión y el derecho a la información, que deben prevalecer. **Supongamos que un médico que hace años se manifestó públicamente en contra del aborto, hoy está a favor y quiere que sus declaraciones del pasado no estén disponibles...**

Ucciferri: No me gustaría que eso se “borre”, pero entiendo que las personas cambiamos de opinión. Es retrógrado pensar que no. La Democracia admite ese cambio.

¿Estamos preparados para introducir en el país el derecho al olvido?

Ferreyra: Los límites a la libertad de expresión y otros derechos como el honor y la reputación merecen ser repensados a la luz del fenómeno digital. Pero para empezar, el ámbito de discusión no es el Poder Judicial sino el Congreso. Que sea una decisión de los jueces entra en contradicción con los estándares de Derechos Humanos de la región. Los

jueces no están capacitados para tomar este tipo de decisiones, sino la sociedad en su conjunto.

¿Y cómo debería ser ese debate?

Ucciferri: Hay ciertos principios. Si se trata de una figura de interés público o un asunto de interés público, de personas privadas; distinguir entre información y datos personales. Me gustaría que se entrenara la autonomía individual en el ejercicio de cómo nos presentamos en nuestras ventanas digitales. Generar mayor conciencia ciudadana.

Agustina Del Campo es abogada y directora del Centro de Estudios en Libertad de Expresión (CELE), que depende de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Allí monitorean el uso de Internet en relación al derecho al olvido, *fakes*, discursos de odio y acceso a la información pública.

¿Hay grises en “derecho al olvido”?

Creo que no, que la información que uno voluntariamente pone en el espectro público, siendo mayor de edad y habiendo prestado consentimiento, debe estar disponible.



DEJAN LAZIC

TRES CASOS POLEMICOS

Barbra Streisand demandó a un fotógrafo y al medio que lo empleaba porque publicaron una foto de la casa en la que vivía. El periodista alegó que documentaba la erosión de la costa de California. El pianista Dejan Lazic reclamó el derecho al olvido cuando el *Washington Post* publicó una crítica negativa. Decía que perjudicaba su reputación. Eden Hazard, futbolista belga, jugó mal en el partido contra la Selección de Argentina en el Mundial de Brasil. Pidió que levantaran los videos. Se lo negaron, pero aun así el material es difícil de encontrar en Internet.

EL RIESGO DE PROHIBIR VER ALGUN CONTENIDO DE INTERNET ES QUE ESA PROHIBICION TIENTA MAS LA CURIOSIDAD.

...

¿Y los que cambian de opinión?

Quien piense lo mismo a los 20 que a los 45 en todos los aspectos de su vida es una excepción. Ahora, el hecho de que uno cambie de postura no significa que pueda borrar todo registro de quien fue o de las manifestaciones públicas que hizo. Esto puede traer problemas para justificar posiciones o, quizás, haya que enfrentar condenas sociales. Pero es parte de la historia de uno y de la historia de la sociedad en la que vivió.

Parece que no hay más opciones que bancársela o "eliminar" el pasado.

En ese punto, sí creo que hay situaciones donde uno puede pensar una "reparación". Cuando tenés comprobado un daño o un abuso en la libertad de expresión de otro, cuando contás con ciertas herramientas que te permiten decir "esta info circula ilegalmente, abusivamente" ahí podrías pedir una supresión del buscador como una "reparación".

Un olvido que refuerza la memoria.

José Luis Juresa, psicoanalista y director de Espacio Psicoanalítico Contemporáneo, apunta un matiz: "Borrar no es olvidar, sino reprimir. Sólo la sublima-



EDEN HAZARD

ción, es decir, esa forma particular y singular con la que el sujeto 'usa' su historia para construir su vida, permite el olvido. ¿Qué pasa con esos archivos externos 'permanentes', enajenados del cuerpo, sobre los que no tenemos ningún control? Pueden terminar funcionando como dispositivos que imposibilitan el olvido, artificios tecnológicos que configuran una 'nueva' represión que no oculta nada sino que lo muestra todo, lo deja a la vista".

Hay un fenómeno en Internet conocido como "efecto Streisand". Surgió en 2003, cuando la actriz y cantante Barbra Streisand denunció al fotógrafo Kenneth Adelman y al sitio en el que trabajaba. La estrella no quería que se difundieran imágenes de la mansión en la que vivía, emplazada frente al Pacífico, en California. Exigió 50 millones de dólares por "su derecho a la privacidad". El fotógrafo dijo que él tomaba fotos de las casas para documentar la erosión de la costa de California. Lo único que logró Streisand fue un efecto rebote. La foto de su casa se viralizó porque los usuarios se preguntaban: "¿Qué es esto que me prohíben ver?". ■